



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 009 DE 1985

( 5 FEB. 1985 )

Por el cual se conceden unas facultades al Alcalde de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales señaladas en los artículos 197 de la Constitución Nacional y 169 de la Ley 4a. de 1.913, y

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que mediante Acuerdo No. 008 de Abril de 1.983, se facultó al Alcalde Municipal para contratar empréstitos internos hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000.00), o su equivalente en dólares para la adquisición de Maquinaria Pesada y Equipo Automotor con destino a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
- b) Que el artículo segundo del Acuerdo 008 de Abril 26 de 1983 indica el equipo que deberá adquirir el Municipio de Bucaramanga, pero no se incluyó UNA PLANTA DE TRITURACION.
- c) Que el Acuerdo 032 de Agosto 31 de 1.984, autoriza al Alcalde Municipal para pignorar los ingresos provenientes por concepto del recaudo del Impuesto Predial y Complementarios, con el fin de cumplir con la garantía exigida por el Banco para otorgar el empréstito de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000.00) para la compra de maquinaria pesada y equipo automotor, con destino a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
- d) Que según Acta No. 001 de enero 12 de 1.984, emanada del Consejo de Gobierno Municipal, declaró por unanimidad la urgente necesidad la compra de una Planta de Trituración para la Secretaría de Obras Públicas Municipales, teniendo en cuenta que la actual tiene más de veinte (20) años de servicio.
- e) Que según consta en el Acta 003 de Marzo 6 de 1.984, emanada del Consejo de Gobierno, se aprobó por unanimidad la compra de la Trituradora con los equipos complementarios a la Firma ASTECNIA LTDA.
- f) Que el valor de la Trituradora y Equipo Complementario asciende a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$15.796.253.00) Moneda corriente, de los cuales el Fondo Rotatorio de Pavimento ha cancelado la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000.00).
- g) Que por dificultades económicas no se ha podido cancelar el saldo del costo de la Trituradora, impidiendo este hecho el montaje de la maquinaria y ponerla en funcionamiento.

A C U E R D A :

Art.1o.- Autorízase al Alcalde Municipal para pagar el valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. (\$12.796.253.00) que se le adeuda a

la firma ASTECNIA LTDA., del préstamo que el Banco Popular otorga al Municipio, con destino a la compra de maquinaria pesada.

Art.20.-


El presente Acuerdo rige apartir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los 7 días del mes de Febrero de 1.985.

El Presidente,

*Eduardo Duran Gomez*  
  
EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,

*Mario Camacho Prada*  
  
~~MARIO CAMACHO PRADA~~


Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo

C E R T I F I C A N


Que el anterior Acuerdo No. 009 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 60. de la ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Febrero 7 de 1.985.

El Presidente,

*Eduardo Duran Gomez*  
  
EDUARDO DURAN GOMEZ


El Secretario,

*Mario Camacho Prada*  
  
~~MARIO CAMACHO PRADA~~

Por el cual se conceden unas facultades al Alcalde de Bucaramanga.

cibido hoy trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco ( 1.985) y pu esto al Despacho.

El Secretario, Ad-Hoc

  
RODOLFO CADENA ARGUELLO




ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero quince(15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)


PUBLIQUESE Y EJECUTESE .

El Alcalde,

  
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario, Ad-Hoc

  
RODOLFO CADENA ARGUELLO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo número 009 de febrero 7 de 1.985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Febrero quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Alcalde,

  
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario, Ad-Hoc

  
RODOLFO CADENA ARGUELLO



REVISADO:

*Armando Sarmiento Mantilla*

ARMANDO SARMIENTO MANTILLA  
SECRETARIO JURIDICO  
DEL DEPARTAMENTO



*German Aribano Jimenez*

GERMAN ARIBANO JIMENEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER

19 FEB. 1985

Bucaramanga,

APROBADO

*Luis Rieiro Silva*

LUIS RIEIRO SILVA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
ENCARGADO DE LA GOBERNACION



20 FEB. 1985